

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



31 de octubre de 2013

Nº 212

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Ángel Luis Zazo Antibón y otros..... 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Licitación prestaciones de servicios de actividades para tercera edad en el Centro Municipal Jesús Jiménez Bustos y en las aulas de estimulación mental y memoria y comunicación 4

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

- Solicitud licencia ambiental para la actividad de ganado vacuno de carne en régimen extensivo..... 7

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Solicitud autorización para cambio de titularidad de licencia actividad y apertura de supermercado 8

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Solicitud licencia ambiental para bar 9

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

- Aprobación inicial ordenanza reguladora del registro electrónico municipal..... 10

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Solicitud licencia ambiental de Eva Gutiérrez Rodríguez de Vodafone España S.A.U. para compartir una estación base de servicios de telecomunicaciones 11

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Licitación contratación de la obra separata de ejecuciones estructurales y cubierta para dos pistas de padel 12
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios 15

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

- Solicitud licencia ambiental para instalación de explotación de ganado vacuno 16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

- Solicitud licencia ambiental ampliación explotación porcina 17

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado vacuno..... 18

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles y otros 19
- Aprobación inicial cuenta general 2012 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Recurso contencioso administrativo nº 121/2009 de VODAFONE ESPAÑA, S.A..... 22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

- Declaración de herederos Nº 144/2013 a instancia de Jose Andrés Torres Sánchez 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.339/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

| Nº Expediente | NOMBRE Y APELLIDOS | Art. infringido | Sanción a imponer |
|----------------|--------------------------------|-----------------|-------------------|
| AV-926 / 2013 | ÁNGEL LUIS ZAZO ANTIBÓN | 23.a) | 301 € |
| AV-938 / 2013 | DANIEL BLAZQUEZ DOMINGO | 25.1 | 301 € |
| AV-982 / 2013 | JORGE VARA SÁNCHEZ | 25.1 | 360 € |
| AV-1004 / 2013 | JUAN DE LA FUENTE DE LA LASTRA | 26.i) y 26.h) | 190 € |
| AV-1007 / 2013 | SANDRA GARCÍA FERNÁNDEZ | 23.a) | 301 € |

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Ángel Toriello Cristiano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.352/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 24 de octubre de 2013, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 41/2013.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES PARA LA TERCERA EDAD EN EL CENTRO MUNICIPAL “JESUS JIMENEZ BUSTOS” Y EN LAS AULAS DE ESTIMULACION MENTAL Y MEMORIA Y COMUNICACION.
- c) Lugar de ejecución: Avila.
- d) Plazo de ejecución: La ejecución material del servicio se prestará durante las fechas que figuran en el Anexo III del pliego de condiciones.
- e) CPV: 85311100-3.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación:

- Memoria/proyecto descriptiva de la propuesta de prestación del servicio
- Mejoras ofertadas
- Oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: 58.781,96 euros

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 29.390,98 euros

Importe total 35.563,08 euros

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 13ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Avila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general y “C” propuesta técnica sometido a informe del comité de expertos, y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica, según cláusula 16ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Avila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 25 de octubre de 2013

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.202/13

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

Solicitada por Pedro González Galán licencia ambiental para la actividad de ganado vacuno de carne en régimen extensivo en las parcelas 10 del polígono 11, parcela 68 del polígono 9 y parcela 142 del polígono 13 de la localidad de Riofrío, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Riofrío, a 8 de octubre de 2013.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.207/13

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

E D I C T O

Por DOÑA ALICIA DE MARCOS DEL CID Y DOÑA ROSA MARÍA MUÑOZ CASTILLO se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización para proceder al cambio de titularidad de Licencia de Actividad y de Apertura de establecimiento dedicado a SUPERMERCADO en la Calle Queipo de Llano nº 5 de esta localidad, denominado "SUPERMERCADO SPAR", a favor de la segunda de los citados.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por el cambio de titularidad de la citada actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 1 octubre de 2.013.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.257/13

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

En este ayuntamiento se tramita expediente para obtención de licencia ambiental de Bar, en la calle Iglesia N° 7 de esta localidad y que ha sido instado por D^a María Anunciación Maroto García. A efectos de lo dispuesto en el artículo 27 y anexo o) de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por el Decreto 70/2008 de 2 de octubre, se somete el expediente a información pública durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Maello, 14 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.376/13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Creación y Regulación del Registro Electrónico Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Juan de la Nava, a 24 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.307/13

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de D^a Eva Gutiérrez Rodríguez, con NIF nº 09786157-W en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA S.A.U. con CIF. A-80907397 y con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Avda. de Severo Ochoa, nº 1, polígono industrial de A. Grela-Bens, Código Postal 15008, se tramita licencia ambiental para compartir una ESTACIÓN BASE DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES en el polígono 7, parcela 481 de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Aldeaseca, 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Izquierdo Callejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.348/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de EJECUCIÓN ESTRUCTURA Y CUBIERTA PARA DOS PISTAS PADEL, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Las Navas del Marques

b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Contratación

2) Domicilio. Plaza de la Villa, 1

3) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230

4) Teléfono. 918972000

5) Telefax. 918972120

6) Correo electrónico. ayuntamiento@lasnavasdelmarques.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://lasnavasdelmarques.es/tramites/perfil-del-contratante>

d) Número de expediente. 930/2013

2. Objeto del Contrato: EJECUCIÓN ESTRUCTURA CUBIERTA PARA DOS PISTAS DE PADEL

a) Tipo. Procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa.

b) Descripción. Separata de Ejecución Estructura y Cubierta para dos Pistas de Padel.

c) Lugar de ejecución/entrega: Ciudad Deportiva Municipal

1) Domicilio. C/ Luis García Guerras S/N

2) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230

d) Plazo de ejecución/entrega. La ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo en la plaza de CINCO días desde la fecha de formalización del contrato.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura).45210000

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación. Único criterio de adjudicación oferta económicamente más ventajosa, al precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: 49.532,77 euros I.V.A incluido

5. Presupuesto base de licitación: 49.532,77 euros I.V.A incluido

- a) Importe neto: 40.936,17 euros. Importe total: 49.532,77 euros.

6. Garantías exigidas.

- Provisional (importe): 1.228,08 euros.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. (Cláusula Séptima)

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). (Cláusula Séptima apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas).
- c) Otros requisitos específicos. www.lasnavasdelmarques.es/tramites/perfildelcontratante

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. VEINTISÉIS días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil del Contratante. Si el último día de presentación coincidiera con sábado, domingo o día festivo quedara prorrogado de forma automática el plazo de presentación hasta el día siguiente hábil.
- b) Modalidad de presentación. Por medio electrónicos, informáticos o telemáticos. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Contratación.
 - 2. Domicilio. Plaza de la Villa, 1
 - 3. Localidad y código postal. 05230, las Navas del Marques
 - 4. Dirección electrónica: <http://lasnavasdelmarques.es/> (apartados perfil del contratante y sede electrónica)
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.
UN MES

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. La Mesa de Contratación se constituirá al QUINTO día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas, procederá a la apertura de los Sobres A (Documentación administrativa).

b) Dirección. Plaza de la Villa, 1

c) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230

d) Fecha y hora. Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. 13,00 horas

10. Gastos de Publicidad. Serán a cargo del adjudicatario del contrato.

11. Fecha de envío del anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. 23 de octubre de 2013.

En las Navas del Marqués, a 23 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.321/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de Alcaldesa en FF.

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. MAROUAN EL MOUSSAOUI.

Cl. Cal y Canto, nº 71, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. BADIA LAAROUSSI.

Cl. Cal y Canto, nº 71, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. MAHYEDDIN EL MOUSSAOUI.

Cl. Cal y Canto, nº 71, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. ADAM EL MOUSSAOUI.

Cl. Cal y Canto, nº 71. Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 17 de octubre de 2013.

La Alcaldesa en FF., *María del Mar Díaz Sastre*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.343/13

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

A N U N C I O

En este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia ambiental promovido por D. Jose Miguel Jiménez Díaz, con DNI nº 70.829.017-B, para instalación de explotación de ganado vacuno en Parcela nº 67 del Polígono 13, de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada mediante Ley 1/2012, de 28 de febrero, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que, quienes pudieran verse afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones o alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra a disposición de los interesados dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

En Los Llanos de Tormes, a 24 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Justo Martín Lázaro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.335/13

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

A N U N C I O

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de Licencia Ambiental ampliación de la explotación de ganado porcino, situada en el polígono 1, parcela 5027, del Termino Municipal de Cabezas de Alambre (Ávila).

PROMOTOR: D. Pedro Miguel Martín Rodríguez D.N.I. 06573865M, con domicilio en la calle Real nº 25, 05217-Cabezas de Alambre (Ávila).

SITUACIÓN: Polígono 1, parcela 5027, en el Término Municipal de Cabezas de Alambre (Ávila).

OBJETO: Licencia Ambiental ampliación de la explotación de ganado porcino.

De acuerdo con la documentación presentada, al incrementar sustancialmente la actividad productiva en mas de un 15 % sobre el inicial, conforme artículo 4 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, apartado g, se considera nueva actividad, por tanto, según la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, esta licencia se considera requiere de calificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 citada, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaria de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estiman pertinentes.

En Cabezas de Alambre, a 21 de Octubre de 2013.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.260/13

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

E D I C T O

Por Don Jesús Muñoz Muñoz se ha presentado proyecto para la obtención de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno en extensivo, en finca sita en el polígono 12, parcelas 11, 12, 13 y 14 y finca sita en polígono 9, parcelas 13 y 16, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 11 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.305/13

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de La Horcajada sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto:

- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.
- Recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos.
- Tasa expedición de documentos administrativos.

Cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- **Ordenanza nº 1:** reguladora de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica:

Artículo 2:

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable, a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en 0,56.

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en 0,46.

- **Ordenanza nº 12:** recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos:

Nueva redacción: artículo 2.3: la solicitud de alta y baja del servicio de recogida de basura, deberá gestionarse conjuntamente, con la prestación de servicio de agua potable, para el caso de las viviendas,

- **Ordenanza nº 19:** tasa por expedición de documentos administrativos:

Certificados de acuerdos o resoluciones de fecha anterior al año natural en que se soliciten: 3,00 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-ad-

ministrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En La Horcajada, a 18 de octubre de 2013.
El Alcalde, *José López García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.308/13

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Horcajada, a 18 de octubre de 2013.

El Alcalde, *José López García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.288/13

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección 002 Burgos

DON JOSE LUIS GÓMEZ ARROYO, Secretario Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo nº 121/2009 de esta Sala seguido a instancia de VODAFONE ESPAÑA, S.A. contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicio de telefonía móvil, en Ávila, se dictó sentencia declarada firme cuyo fallo literal dice:

“FALLO

Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Mercantil Vodafone España, S.A. representado por la Procuradora D^a María Ángeles Santamaría y defendida por el Letrado D. Javier Gutiérrez Vitoria contra la Ordenanza del Ayuntamiento de Ávila publicada en el BOP de 29 de diciembre de 2008 reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, declarando conforme a derecho la citada ordenanza salvo el art. 5 en cuanto al calculo de la base imponible, que se anula por contrario a derecho.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de 10 días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Por la Sala Tercera del Tribunal Supremo se ha sentencia con fecha 21 de junio de 2013 en el recurso de casación interpuesto contra la anterior sentencia cuyo fallo dice:

“FALLAMOS.- PRIMERO.- Que debemos estimar y estimamos el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de “Vodafone España, SA.” contra la sentencia

dictada, con fecha 25 de noviembre de 2010, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el recurso número 121/2009, que se casa y anula salvo en lo relativo a su pronunciamiento estimatorio parcial en el que declaró nulo de pleno derecho en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Ávila.

SEGUNDO.- Que debemos estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por “Vodafone España, S.A.” contra la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadora o prestadoras del servicio de telefonía móvil, del Ayuntamiento de Ávila, declarando, en relación con los servicios de telefonía móvil, la nulidad del último inciso (“con independencia de quien sea el titular de aquellas”) del artículo 2; y del artículo 3, en cuanto atribuye la condición de sujeto pasivo de la tasa regulada a las empresas o entidades que no sean titulares de las redes a través de las cuales se efectúen los suministros, aunque sean titulares de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

TERCERO.- No hacemos expresa condena sobre las costas de este recurso de casación ni sobre las devengadas en la instancia.”

En Burgos, a veinticuatro de Octubre de dos mil trece
El Secretario Judicial, Jose Luis Gómez Arroyo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.355/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA)

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 144/13 por el fallecimiento sin testar de D^a ISIDRA ASCENSIÓN TORRES CUESTA ocurrido en Navarredonda de Gredos el día 24 de Marzo de 2000 a favor de su hermano D ÁNGEL TORRES CUESTA de sus sobrinos D^a MARÍA CONSOLACIÓN TORRES SÁNCHEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO TORRES SÁNCHEZ, D^a MARÍA JESÚS TORRES SÁNCHEZ y D JOSÉ ANDRÉS TORRES SÁNCHEZ, hijos del premuerto hermano D Mariano Torres Cuesta; y sus sobrinos D^a ISABEL TORRES GARCÍA, D^a LUISA MARÍA TORRES GARCÍA y D JOSÉ PEDRO TORRES GARCÍA, hijos del premuerto hermano D Pedro Torres Cuesta parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a veintitrés de Octubre de dos mil trece.

El/La Secretario/a, *llegible*.